

Guayaquil, julio 28 del 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ESPINOZA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

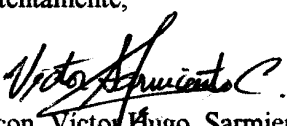
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario cumpí informarle que los Administradores de la Compañía ESPINOZA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Resultados, además de colaborar con la entrega de la información para cumplir con la revisión de los Estados Financieros así como para el cumplimiento que se ha dado de acuerdo a las normas de la disposición legal indicada. Los procedimientos de contabilidad empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en los Estados Financieros presentados al término del ejercicio fiscal del 2006, gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuado la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de los Administradores igualmente considero que la correspondencia como son; Libros de Actas del la Junta General de Accionistas, y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer con relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidos garantía alguna por parte de los Administradores y el Estado de Resultados refleja las operaciones de la Compañía.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


Econ. Victor Hugo Sarmiento
COMISARIO

